

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

Con base a las atribuciones del artículo 22, fracciones XXII y XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Salud, se expide el:

**CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD  
CF/DGDIF/072/2014**

Entidad Federativa	Guerrero
Municipio	Tixtla
Localidad	Tixtla
Tipo de acción	Obra nueva – Reubicación - PROGRAMA FONDEN
Tipo de Unidad	Centro de Salud
No. de camas	2 ( en tránsito)
No. de quirófanos	0
No. de consultorios	1
Superficie del terreno	1,502.25 m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	118,87 m <sup>2</sup>
Domicilio o ubicación del terreno	Calle Álamo s/n y Av. Mangle , Paraje Tlapizaco , Xaltipan y el Aposentillo Fraccionamiento Abedul, Municipio de Tixtla en la Localidad de Tixtla

Se expide el presente **CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD** en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 07 de agosto del 2014, el cual tendrá vigencia a partir de su emisión y no será válido si no cumple con las especificaciones señaladas en cualquiera de sus fases.

La información proporcionada por la Entidad Federativa, acredita las tres fases señaladas en los lineamientos establecidos en el procedimiento para la obtención del Certificado de Factibilidad.

  
ARQ. GILBERTO DE JESÚS HERRERA YÁÑEZ

**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA